



# Universidad Ricardo Palma

Número de Directiva: 001-2024-ODAM-D

Asunto: **Directiva para el ahorro de papel en la Universidad Ricardo Palma**

Fecha de emisión: **01 abril 2024**

Dirigido a: **Todo el personal de la Universidad Ricardo Palma**

De: **Dr. Juan Luis Yto Yto, Director Oficina de Administración y Mantenimiento de la Universidad Ricardo Palma**

## CONSIDERANDO:

1. Que el uso excesivo de papel contribuye a la deforestación y al aumento de residuos sólidos, generando un impacto negativo en el medio ambiente.
2. Que el ahorro de papel y la utilización de métodos digitales son prácticas que favorecen la sostenibilidad y la eficiencia operativa dentro de la institución.
3. Que la protección del medio ambiente es una responsabilidad compartida y que cada miembro de la institución puede contribuir a través de acciones cotidianas.

## POR TANTO, SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

### ARTÍCULO 1: OBJETIVO

El objetivo de esta directiva es promover y facilitar el ahorro de papel en todas las actividades de la institución, fomentando un uso responsable y sostenido de los recursos disponibles.

### ARTÍCULO 2: ALCANCE

Esta directiva es aplicable a todos los empleados, departamentos y áreas de la institución.

### ARTÍCULO 3: MEDIDAS PARA EL AHORRO DE PAPEL

1. **Digitalización de Documentos:** Se promoverá la digitalización de todos los documentos necesarios, evitando la impresión innecesaria.
2. **Impresión a Doble Cara:** Se incentivará la impresión en ambos lados de la hoja como una práctica estándar en todas las copias.
3. **Revisión y Aprobación Electrónica:** Fomentar el uso de plataformas digitales para la revisión y aprobación de documentos, evitando su impresión.
4. **Uso Responsable de Recursos de Impresión:** Limitar el acceso a impresoras y establecer un control sobre la cantidad de impresiones permitidas por usuario.
5. **Sensibilización y Capacitación:** Se organizarán talleres y campañas informativas sobre el ahorro de papel, su impacto ambiental y las alternativas digitales disponibles.
6. **Reutilización de Papel:** Se incentivará la reutilización de hojas impresas por una cara para notas y borradores.



7. Evaluación y Seguimiento: Se llevará a cabo un seguimiento continuo del uso de papel en la institución y se elaborarán informes anuales sobre el impacto de las medidas implementadas.

#### **ARTÍCULO 4: RESPONSABILIDADES**

Cada departamento tendrá la responsabilidad de implementar las disposiciones de esta directiva y fomentar una cultura de ahorro de papel entre sus integrantes.

#### **ARTÍCULO 5: INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de esta directiva será considerado falta administrativa y estará sujeto a las sanciones establecidas en el reglamento interno de la institución.

#### **ARTÍCULO 6: VIGENCIA**

La presente directiva entrará en vigencia a partir de su publicación y será revisada anualmente para evaluar su eficacia y adecuación.

Aprobado por:



**D. Juan Luis Yto Yto**  
Director Oficina de Administración y Mantenimiento  
Universidad Ricardo Palma